

MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI



Al contestar cite Radicado I-2026-17159 Id: 221728
Folios: 1 Fecha: 02-06-2026 21:19:51
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE INMUEBLES
Destinatario: INFORMATICA

Bogotá D.C., 02-06-2026

Señor(a)
ANÓNIMO

ASUNTO: Pronunciamento a comunicación anónima R-2026-12791 Id 221527

En atención a la comunicación anónima identificada bajo el radicado del asunto, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército -**ICFE**- se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. COMUNICACIÓN ANÓNIMA

“1). alquila la llaves del parqueadero del edificio codazzi a personas externas del edificio. Por ende llegan carros y moto de personas ajenas del edificio (como personas de una obra en la mañanas y personas que viven en otro edificio cerca). 2). La puerta de la entrada de vidrio del edición codazzi, le falta mantenimiento no ay seguridad eso permanece abierto día y noche.”

2. PRONUNCIAMIENTO DEL ICFE

Conforme al artículo 23 de la Constitución Política, toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades y a obtener pronta resolución. A su vez, de acuerdo con los artículos 16 y 19 de la Ley 1437 de 2011, sustituida en lo pertinente por la Ley 1755 de 2015, las peticiones deben contener, como mínimo, la identificación del solicitante, la dirección de notificación y el objeto de la petición; además, cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la solicitud, procede requerir su aclaración.

En el presente caso, el texto no permite establecer con precisión si se formula una queja, una solicitud de mantenimiento, una denuncia administrativa, una solicitud de control sobre parqueaderos o una petición concreta frente a un usuario determinado. Por ello, el Instituto no cuenta con elementos suficientes para emitir una respuesta de fondo frente a una pretensión claramente definida.

Sin perjuicio de lo anterior, el ciudadano podrá presentar una nueva solicitud indicando de manera clara los hechos, la petición concreta, el lugar exacto, las personas presuntamente involucradas, si las conoce, y un medio de notificación, con el fin de que el Instituto pueda adelantar la revisión que corresponda dentro del marco de sus competencias.

Cordialmente,

Mayor. **OSCAR IVAN CASTRILLON**
Subdirector de Inmuebles
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Proyectó: PS. Juan Londono *SL*
Contratista Abogado ICFE